Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 20 de marzo de 2025

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, elevada por la aspirante Mariela Judith MORENO, Legajo N° 207.353; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza Nº 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización.

Que la aspirante rindió su primer módulo el 18 de septiembre de 2017.

Que con fecha 22 de diciembre de 2023, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 2234/23, se le otorgo una prorroga hasta el 22 de diciembre de 2024.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad toma en cuenta a la hora de su dictamen, la intención expresada por la estudiante de concluir sus estudios.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Primera Reunión Ordinaria del día 20/03/2025
RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR prórroga a la aspirante Mariela Judith MORENO, Legajo N° 207.353, para completar la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, hasta el 20 de marzo de 2026.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 425/25

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico